

## Declaración de conformidad

Esta declaración de conformidad corresponde exclusivamente al producto especificado aquí en el estado en que se introdujo en el mercado. Se excluye expresamente cualquier componente que se añada, cualquier manipulación que se realice o modificación que se efectúe posteriormente. La presente declaración perderá su validez en el caso de que la utilización del producto no se corresponda con las condiciones especificadas en las normas eventualmente aplicables y en la documentación técnica de Habasit. El producto solamente está previsto para un uso repetido.

Con la presente declaramos que el producto aquí especificado cumple los siguientes reglamentos sobre contacto con alimentos.

## HRM-200 CPLH

### EU

**Reglamento (CE) n° 1935/2004** sobre los materiales y objetos destinados a entrar en contacto con alimentos, en su forma enmendada. Esta confirmación se refiere a los Artículos relevantes 3, 11(5), 15 y 17.

**Reglamento (CE) n° 2023/2006** sobre buenas prácticas de fabricación de materiales y objetos destinados a entrar en contacto con alimentos, en su forma enmendada.

Este material ha sido fabricado de acuerdo con los requisitos relevantes de dicha norma.

**Reglamento (UE) n° 10/2011** sobre materiales y objetos plásticos destinados a entrar en contacto con alimentos, en su forma enmendada.

Las fibras naturales están excluidas de este reglamento.

Por lo tanto, no se puede confirmar el cumplimiento en lo que respecta a este componente.

Además, actualmente estos materiales no están sometidos a ninguna medida específica de acuerdo al art. 5 del reglamento (UE) 1935/2004.

Sin embargo, las fibras naturales utilizadas en esta cinta cumplen con la norma Oeko-Tex Standard 100 clase 1 sobre textiles y juguetes para bebés, por lo que se considera que no liberan sustancias peligrosas para la salud humana y que, por lo tanto, cumplen con el art. 3 del reglamento (UE) 1935/2004.

Componentes de plástico (capas, tejidos, componentes) del producto sujeto al reglamento (UE) 10/2011:

Las materias primas utilizadas cumplen con los requisitos de este reglamento y correcciones.

Este producto cumple los requisitos relevantes del reglamento (UE) 10/2011 y correcciones y es aplicable para el contacto directo con:

- alimentos de tipo seco y graso u oleoso (con coeficiente de reducción  $\geq 2$ ) según el anexo III, cuadro 2
- durante 15 minutos de contacto hasta 40°C
- no para alimentos de tipo, acuoso, ácido y alcohólico según el anexo III, cuadro 2

Este producto no produce un cambio inaceptable en las propiedades organolépticas de los alimentos.

El producto arriba indicado no contiene aditivos de doble uso de acuerdo a los reglamentos (UE) 1333/2008 sobre aditivos alimentarios y 1334/2008 sobre aromas en sus versiones actuales.

Los ensayos de migración general, de migración específica y de otras restricciones aplicables (cantidad máxima permitida, aminas aromáticas primarias, etc.) fueron realizados de acuerdo con este reglamento y sus correcciones.

Relación entre el área de superficie de contacto con alimentos y el volumen utilizado para establecer el cumplimiento del artículo: 6

Simulantes de alimentos y condiciones de migración utilizados para los ensayos de migración:

- |  |               |
|--|---------------|
| - Isoctano   | 15 min a 40°C |
| - etanol 95%                                       | 15 min a 40°C |
| - E (MPPO; sólo para migración de alimentos secos) | 30 min a 80°C |

## USA

**FDA, 21 CFR** parts/sections 177.2600 rubber articles intended for repeated use, 177.1630 polyethylene phthalate polymers, 177.2800 Textiles and textile fibers

**FDA, 21 CFR** parts/sections 177.1500 Nylon resins

Este producto cumple los requisitos relevantes establecidos en este reglamento y es aplicable para el contacto directo con:

- alimentos secos (sólidos secos con o sin grasa o aceite en la superficie) según se listan en 21 CFR 176.170(c) tabla 1, tipo de alimento VIII, IX

Condiciones de uso de E (rellenos con temperatura ambiente y almacenados sin tratamiento térmico en el envase) hasta G (congelado) según se lista en 21 CFR 176.170(c) tabla 2

- no para alimentos acuosos ni alcohólicos

El producto está fabricado por/la declaración está emitida por:

Schermer Transportbanden  
Industriepark 13  
NL-5374 CM Schaijk  
The Netherlands

Referencia MS / JS HQ-79